MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	8299/2021		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Internacional ANDE N° 1527/2020		
Descripción	"Contratación de Servicios de Fiscalización de las Obras de Mejoramiento de Líneas de Autoayuda"		
Identificador (ID)	ID N° 375557		
Ítem/Lote	Lote: Único.		
Proveedor o Contratista	CONSORCIO MEJORAMIENTO (Consultora Paraguay S.A. (CONSULPAR S.A.) – METRICA INGENIERÍA S.A.)		
Unidad Administradora del Contrato	Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales.		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios	X	Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras		Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	21 octubre de 2021		
Vigencia del Contrato	36 meses		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	6.845.443.588 (Seis mil ochocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y ocho.)		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	El plazo de ejecución de las obras es la contractual.		
DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
Convenio Modificatorio N°	1		
Objeto de la modificación	El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en modificar la Unidad Administradora de Contrato a la **Unidad de Administración de Contratos para Obras Regionales de Mejoras en Distribución (DR/UA).**		
Monto a ser aumentado/disminuido	**No aplica.**		
Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	No aplica.		
Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	No aplica.		
Plazo de Entrega/ Ejecución a ser aumentado	Dentro del Plazo Contractual.		

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/UA - ANDE

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

o disminuido	
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	No aplica.

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

A continuación, se expone en forma clara y precisa los motivos que justifican la modificación.

Según la Resolución P/N° 48.654, se ha creado la **Unidad de Administración de Contratos para Obras Regionales de Mejoras en Distribución (DR/UA)**, como Unidad Temporal, en el ámbito de la Dirección de Gestión Regional. Esta unidad tiene atribuciones específicas inherentes al mejoramiento de líneas en Distribución en diferentes localidades del interior del país. Por lo tanto, es necesario cambiar la **Unidad Administradora de Contrato (UAC)** de la Licitación Pública Internacional (LPI) **1527/20** a la nueva Unidad **(DR/UA).**

Se adjunta, documento de conformidad del Proveedor o Contratista.

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/UA - ANDE

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato
Fecha: 28/02/24